

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Investigación en Educación / Máster / UCM / 2023 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4315014
Denominación Título:	Máster Universitario en Investigación en Educación
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Educacion
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Fecha de la resolución de verificación:	07-10-2014

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Vocal estudiante:	Fermin Pedregosa Argüelles
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe final de renovación de la acreditación valoraba este criterio con una C e incluía las siguientes recomendaciones:

1. "Se recomienda ampliar la información de las Guías docentes en lo referente a resultados de aprendizaje, carga de trabajo del estudiante, especificación detallada de actividades formativas, información del profesorado y, especialmente, mayor integración entre teoría-práctica y los sistemas de evaluación".

La Universidad ha ampliado la información contenida en las guías docentes, que ahora incluye el profesorado encargado de su impartición, cómo se combinan los contenidos teóricos y prácticos, así como los sistemas de evaluación; no obstante, todavía se echa en falta la calendarización de los contenidos de las asignaturas, por lo que se anima a los responsable del título a realizar un mayor esfuerzo en este aspecto. Partiendo de este análisis se considera atendida la recomendación.

2. "Se recomienda formalizar y sistematizar los procedimientos de coordinación y de toma de decisiones relativos al título".

La Universidad ha puesto en marcha la Comisión Académica del Máster, y muestra su funcionamiento a través del extracto de las reuniones de la Comisión de Coordinación con los temas tratados y el enlace a las Memorias de seguimiento desde el curso 2017/18 hasta el 2021/22. Todo esto se acompaña del Reglamento de funcionamiento del SGIC de la Facultad de Educación-Centro de Formación del Profesorado de la Universidad Complutense. Por tanto, se considera atendida la recomendación.

3. "Se recomienda revisar y concretar los criterios y procedimientos de admisión al Máster".

En la documentación disponible en la web se indican los criterios y procedimiento de admisión a los Másteres de la UCM. Además, debido a la demanda por parte de estudiantado de países no hispanohablantes, la UCM ha establecido criterios específicos de acreditación de nivel B2 (o superior) de castellano, tal como se recoge en la normativa de acceso al Máster, por tanto, se da por atendida la recomendación.

En la medida en que se han atendido las tres recomendaciones, se evalúa este criterio con B.

En Madrid, a 10 de octubre de 2023

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
